

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 "
Por seis meses.	10'50 "
Por un año.	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 "
Por seis meses.	12'50 "
Por un año.	24'00 "
Número sueltos, 6'25 pesetas cada uno.	

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de TRES céntimos de peseta también por PALABRA habiendo los interesados acreditar, antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el caso de no haberse dispuesto otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica la inserción en la Ley de 2 de Agosto de 1877 del Código Civil.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que tengan abono de un importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letras de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 de Noviembre)

pales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

ADMINISTRATIVOS

	Pesetas.
El Secretario del Ayuntamiento (Técnico administrativo)	2.500'00
El Depositario de fondos municipales	150'00

TÉCNICOS

Un Médico titular e Inspector de Sanidad (agrupado con el Ayuntamiento Manjarrés)	1.155'00
Un Farmacéutico titular	50'00
Un Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y Carnes.	200'00

SUBALTERNOS

Un guarda de campo	1.095'00
Alguacil del Ayuntamiento	250'00
Un encargado de regir el Reloj público	70'00

Tricío, 18 de Septiembre de 1928.
El Alcalde, Francisco Garcia
El Secretario, Higinio Andrés

Anuncios

Habiéndose formado por las Alcaldías que a continuación se expresan los repartos correspondientes al año 1929 de RUSTICA Y PECUARIA no exentos de contribución existentes en ambos términos municipales, se ha acordado que dichos repartos se expongan al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican por el término de ocho días a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

RELACIÓN QUE SE CITA

- Núm. 2396.—Nájera.
- id. 2475.—Larriba.

- id. 2497.—Villaverde.
- id. 2514.—Soto en Cameros.
- id. 2510.—Manzanares de Rioja
- id. 2505.—Entrena.
- id. 2500.—Travijano.
- id. 2512.—Alfaro.
- id. 2374.—San Asensio.
- id. 2375.—Cárdenas.
- id. 2405.—Ventrosa.
- id. 2383.—Quel.
- id. 2384.—Pradejón.
- id. 2362.—Galilea.
- id. 2359.—Hormilleja.
- id. 2348.—Lasanta.
- id. 2347.—Viguera.
- id. 2344.—Terroba.
- id. 2318.—Enciso.
- id. 2287.—Torrecilla sobre Alsanco.
- id. 2292.—Cirueña.
- id. 2290.—Rincón de Soto.
- id. 2298.—Canillas Río Tuerto.
- id. 2225.—Badarán.
- id. 2255.—Cihuri.

Ha sido confeccionada la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1929 de los pueblos comprendidos en la adjunta relación, quedando expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos correspondientes por el tiempo reglamentario, a fin de que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia de que no serán atendidas aquellas que no se formulen en debida forma.

RELACIÓN QUE SE CITA

- Núm. 2295.—Munilla.
- id. 2208.—Cornago.
- id. 2251.—Arenzana de Abajo.
- id. 2212.—S. Millán de Yécora.

- id. 2152.—Nalda
- id. 2133.—Tudelilla.
- id. 2243.—Santa Eulalia Bajera
- id. 2249.—Villarroya.
- id. 2234.—Matute.
- id. 2445.—Alberite.
- id. 2428.—Muro de Aguas.
- id. 2430.—Rabanera.
- id. 2423.—Nestares.
- id. 2462.—Muro de Cameros.
- id. 2454.—Clavijo.
- id. 2450.—Tormantos.
- id. 2457.—Grávalos.
- id. 2455.—Brieva de Cameros.
- id. 2491.—Villalobar de Rioja.
- id. 2478.—Briones.

2398
VILLAVELAYO Y COMUNEROS
Habiendo resultado desiertas las ocho subastas de aprovechamientos forestales de esta Comunidad de montes anunciadas en el Boletín Oficial, número 112 de fecha 15 de Septiembre último consistentes, en 50 hayas en Vaceiza y sitio «Valle la Vieja», otras 50 hayas en dicho monte y sitio «Tallagor», 100 idem en Fuente el Cerro y sitio «Valcavades», 50 id. en el mismo monte y sitio «La Calbucha» otras 50 idem en Matajuria y sitio «Vallejo los Lobos», 100 robles en dicho monte y sitio «Los Cagigares», 50 hayas en Mostajares y sitio «Vado» y otras 500 hayas en el mismo monte, y sitio «Hayedo Grande», con las demás leñas y ramaje que se indicaban en dicho anuncio, se vuelven a anunciar de nuevo, para su adjudicación en tercera subasta pública, por pliegos cerrados, bajo los tipos de 852'12 pesetas la primera, 4226'18 la segunda, 2248'92 la tercera, 1701'90 la cuarta, 1291'50 la quinta, 1440'00 la sexta, 885'60 la séptima y 4050'00 la octava. Cuyas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día diez de Noviembre próximo desde las nueve

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia DICTADA con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este Partido en causa núm. 98 sobre hurto se cita al que se crea dueño de un par de botas rojas con piso de goma de número 44 otra de borceguiles con igual suela y dos pares de alpargatas blancas con suela también de goma así como a un individuo que viajaba en una garita el día 23 del actual y cuyo paradero actual se ignora para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar

Haro 26 de Octubre de 1928.

El Secretario,
X. Blanco.

Ayuntamiento Constitucional de Tricío

Provincia de Logroño

AÑO DE 1928

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 17 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipi-

horas, hasta las doce, y treinta, durando media hora cada subasta y con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto y demás disposiciones vigentes, referentes a estos actos.

Villavelayo 20 de octubre 1928.

El Alcalde
Paulino Pablo

ADMINISTRACION CENTRAL

2577

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se dice a este de la Gobernación, con fecha 10 del actual, lo que sigue:

«Autorizadas las Diputaciones provinciales de régimen común, por Real decreto-ley de 11 de Abril del corriente año, para que mancomunada o separadamente puedan emitir empréstitos o contratar créditos para la construcción de caminos vecinales, y aprobado por Real decreto de 25 de Junio siguiente el proyecto de Mancomunidad de Diputaciones para atender al servicio de emisión de un empréstito especial destinado a la ejecución de dichas vías, ha sido aprobada por Real decreto-ley de 25 de julio último la operación de crédito concertada por dicha Mancomunidad con el Banco de Crédito Local de España, con lo cual se modifica virtualmente el régimen vigente de subvención que el Estado concedía para atender al estudio, replanteo, construcción y liquidación de caminos vecinales y, en su consecuencia, solamente habrán de consignarse en el presupuesto para el próximo ejercicio económico las cantidades que como subvención corresponden a las Diputaciones provinciales que no han ingresado en la Mancomunidad; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Obras y vías provinciales aprobado por Real decreto de 15 de Julio de 1925.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste a V. E. que las cantidades que como subvención corresponden a las Diputaciones provinciales que no forman parte de la Mancomunidad para atender al servicio de construcción de caminos vecinales durante el ejercicio de 1929 son idénticas a las que tienen asignadas en el vigente, no sufriendo tampoco alteración alguna las destinadas a la conservación y reparación, y que habiéndose modificado la distribución del crédito consignado para dietas y gastos de locomoción del personal facultativo de las Jefaturas de Obras públicas, corresponderá percibir a cada pro-

vincia por este concepto la cantidad que se le asigna en el estado que se acompaña.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y para que a su vez se sirva trasladarlo a las Diputaciones provinciales, a fin de que estas Corporaciones tengan conocimiento antes de la confección de sus presupuestos de las cantidades que como subvención del Estado habrán de percibir en el ejercicio económico de 1929.

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y a fin de que las Corporaciones que no formen parte de la Mancomunidad para atender al servicio de construcción de caminos vecinales consignen en sus presupuestos próximos, capítulo 3.º, artículo 1.º de ingresos y capítulo 2.º, artículos 2.º y 3.º de gastos, las cantidades que respectivamente les correspondan para estudios, replanteos, construcción y liquidación, dietas y gastos de locomoción, estudios, replanteos, liquidaciones y obras de caminos vecinales, y para conservación y reparación de los mismos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores de las provincias, excepto Vascongadas y Navarra.

CAMINOS VECINALES

Reparto entre las provincias del crédito de doscientas cincuenta mil pesetas que se consignará en el presupuesto para 1929 para dietas y gastos de locomoción correspondientes al personal facultativo de las Jefaturas de Obras Públicas, por estudios, replanteos de proyectos y liquidaciones que se les encomienden por las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos y entidades interesadas y por la Inspección Técnica de las obras y fiscalización de la inversión que las Diputaciones den a los auxilios y subvenciones oficiales.

PROVINCIAS	Capítulo 2.º art. único concepto 2.º	Pesetas
Albacete		5.540
Alicante		3.988
Almería		4.719
Ávila		3.266
Badajoz		3.218
Baleares		3.959
Barcelona		11.045
Burgos		4.114
Cáceres		5.491
Cádiz		3.879
Castellón		5.482
Ciudad Real		3.497
Córdoba		7.398
Coruña		6.913
Cuenca		5.526
Gerona		5.809
Granada		5.508

Guadalajara	3.919
Huelva	4.318
Huesca	2.705
Jaén	6.456
Las Palmas	1.951
León	4.121
Lérida	6.234
Logroño	5.780
Lugo	5.202
Madrid	3.352
Málaga	3.110
Murcia	11.016
Orense	4.961
Oviedo	7.658
Palencia	5.578
Pontevedra	1.994
Salamanca	15.727
Santa Cruz de Tenerife	1.905
Santander	3.323
Segovia	3.208
Sevilla	15.430
Soria	5.635
Tarragona	4.988
Teruel	4.826
Toledo	2.890
Valencia	11.459
Valladolid	5.560
Zamora	3.642
Zaragoza	3.700
Total	250.000

(Gaceta 31 octubre 1928)

2494

Sudelegación de Hacienda en Haro

Impuesto de Minas.—Sección de Administración

ANUNCIO

En cumplimiento de la regla 1.ª de la Circular de la Dirección general de Rentas Públicas, de 1.º de junio de 1926, se recuerda a Don Agustín Merino Morgacho, vecino de Bilbao y Concesionario de las mismas «La Casualidad» «El Porvenir» y «La Previsión» radicanes en término municipal de Haro, la obligación en que se halla, conforme al artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910 y 21 y 22 del Reglamento de 23 de Mayo de 1911 de hacer efectivo de una sola vez, dentro del corriente año, por ingreso directo en la Tesorería de esta Subdelegación, el Cánón de superficie correspondiente, vencido por adelantado en 1.º de Enero último, bajo pena de caducidad, de no hacerse efectivo dentro del año dicho ingreso, y de las responsabilidades consiguientes.

Haro, a 26 de octubre de 1928.
El Jefe de la Sección de Admón.
Manuel Valero
V.º B.º El Subdelegado
L. Solís

Administración de Justicia

2498

TORRECILLA DE CAMEROS
D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de Instrucción de esta villa y su partido

Por el presente hago saber; que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 26- de 1923 por

hurto, contra Claudio Bravo Herrera, está acordado se saque a pública subasta por término de veinte días, una finca embargada a dicho procesado, a las resultas de las responsabilidades pecuniarias, que de la causa se puedan derivar, habiéndose fijado para dicha subasta, las once horas del día veintiseis de Noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

PREVENCIONES

- 1.ª Para tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente el diez por ciento de la tasación.
- 2.ª No se han presentado títulos de propiedad que podrán ser reemplazados en la forma prevenida por la Ley.
- 3.ª No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

FINCA SUBASTADA

Una casa situada en Solo de Cameros, calle del Pino, señalada con el numero dos, que linda, hoy, derecha entrando, calle del Pino, e izquierda, espalda y frente solar; tasada en quinientas pesetas.

Dado en Torrecilla en Cameros a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintiocho.

E. Sotés
El Secretario
Bonifacio M de Pinillos

ALMARZA DE CAMEROS 2206

No habiéndose presentado pliego alguno a la 1.ª subasta, se procede a una 2.ª que tendrá lugar, por pliegos cerrados el día catorce de noviembre próximo y hora de las once, de 195'730 metros cúbicos, maderables, procedentes de 90 hayas del monte de esta villa, sitio «El Orillar», bajo el tipo de tasación de 4.300 pesetas y condiciones del «Boletín Oficial» números 94 y 95 de 4 y 7 de agosto último y las económicas administrativas de manifiesto en la Secretaría, quedando las leñas gruesas y copas de los árboles a beneficio de los vecinos.

Los pliegos se presentarán en esta Secretaría durante las horas de 11 a 12 de los días no feriados hasta el anterior a la subasta.

Almarza de Cameros, 7 de octubre de 1928.

El Alcalde, Vicente Murillas

MATUTE 2418

De conformidad a lo acordado por la Comisión Permta. en sesión de ayer en consonancia al acuerdo del Ayunto. Pleno en sesión de 21 de julio último, a las once horas del día 18 de noviembre próximo se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de los pastos comprendidos en el monte «Marracian» bajo el tipo de tasación de 150 pesetas y mediante el pliego de condiciones que obra de manifiesto en Secretaría.

Matute, 21 de octubre de 1928.

El Alcalde, Jesús Hernáez

EDICTO

DON GERARDO MAYORAL MONFORTE, Comandante de Infantería Juez eventual de esta Plaza e instructor del expediente que se instruye en averiguación de los meritos que concurren en el soldado del regimiento Infantería Cantabria número treinta y nueve Domingo López Lerena para su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, por el presente, hago saber.

Que el día veintidos de Julio último y en ocasión de estar bañándose en el río Ebro y término de Samalar de esta Capital, el niño Moisés Alamos Navaridas, fué auxiliado en vista del inminente peligro que corría de ahogarse por su padre, el guardia civil retirado y vecino de esta Ciudad Facundo Alamos Pascual y como también éste, al intentar el salvamento de su hijo se viese en peligro de ser arrastrado por las aguas, el mencionado soldado que casualmente pasaba por aquellos parajes, vestido como estaba, se arrojó al río consiguiendo tras no pocos esfuerzos y con exposición de su vida el salvamento de ambos; por lo que

en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden de treinta de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete y Real Decreto de veintiocho de Julio de mil novecientos diez, se publica este hecho en los periódicos Oficiales a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pró o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado sito en el Cuartel ocupado por el Regimiento Infantería Cantabria número treinta y nueve en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta Provincia para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Logroño a primero de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

Gerardo Mayoral

VILLAVELAYO 2399

Habiendo resultado desiertas las cuatro subastas de aprovechamientos forestales de este ayuntamiento, anunciadas en el Boletín Oficial número 112 de fecha 15 de Septiembre último consis-

tentes en 50 hayas en Rebollar y sitio el Bereolar 50 robles en Corabajas y sitio Tabladilla 56 hayas en dicho monte y sitio el Cepedó y 44 hayas en igual monte y sitio Asiento de los Corzos con las demás leñas y ramaje que se indicaban en dicho anuncio, se vuelven de nuevo a anunciar para su adjudicación en tercera y pública subasta, por pliegos cerrados bajo los tipos de 858'42 pesetas la primera, 990'00 la segunda 5388'75 la tercera y 3214'58 la cuarta.

Cuyas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de noviembre próximo desde las siete horas, hasta las ocho y treinta, durando media hora cada subasta y con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto y demás disposiciones legales, concernientes a estos actos.

Villavelayo 20 de octubre 1928.
El Alcalde, Paulino Pablo.

MURO DE CAMEROS

Declarada desierta la subasta de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial número 106 de fecha 1.º de Septiembre

último de treinta y cinco hayas equivalente a 49,368 metros cúbicos y cuarenta estéreos de leñas gruesas, tasadas en mil ciento ochenta y dos pesetas, situados en el Monte de este pueblo en el término del Terraruelo la misma se saca en segunda y pública subasta el día 12 del mes de noviembre a las diez de la mañana.

Dicha subasta se verificará en la forma prevenida en el artículo 162 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones al efecto.

Muro de Cameros a 8 de octubre de 1928.

El Alcalde
Pedro Martínez

ARNEDO 2482

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de esta ciudad para el próximo año de 1929, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días durante los cuales podrá examinarse por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que se crean pertinentes.

Arnedo, 25 de octubre de 1928.
El Alcalde, Manuel Juan Fernández

2485

ANGUIANO Y COMUNEROS

Relación de productos forestales que han de ser objeto de 3.ª subasta por haber quedado desierta la 2.ª, los cuales se han de aprovechar en el año forestal 1928-29 en la forma dispuesta en los pliegos de condiciones insertos en los «Boletines Oficiales» números 94 y 95 de 4 y 7 de agosto último y económico-administrativos formados al efecto, cuyas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa en la forma prevenida en el artículo 162 del Estatuto municipal y los de aplicación al caso del Reglamento de contratación y servicios municipales, sirviendo de base para las proposiciones el modelo de pliego publicado en el «Boletín Oficial» de 13 de Septiembre último para las primeras subastas, y la cantidad que ha de servir de tasación de los productos será la que se indica a continuación o sea con rebaja del 10 por ciento de la tasación primitiva.

SITIO DEL APROVECHAMIENTO	FECHAS DE SUBASTAS Mes, Día y hora	Número y clase de productos	Tipo base, tasación — Pesetas
MONTE REDONDA Y VALVANERA			
Rajado	Noviembre 20 a las 9.	700 estéreos de gruesa y 350 ramaje, roble incendiado.	2.362'50
El Alombo	> 20 a las 9 y media.	200 idem idem y 250 idem limpia y entre saca (varias).	765'00
Mina del Río	> 20 a las 10.	150 hayas (corta de)	6.697'98
Riscos de la Beceda	> 20 a las 10 y media.	150 id. id.	6.970'78
Las Tres Aguas	> 20 a las 11.	100 id. id.	4.108'32
El Pastizal	> 20 a las 11 y media.	100 id. id.	4.627'93
Bco. Hayedo los Lobos	> 20 a las 12.	100 id. id.	4.553'55
MONTE SERRADERO Y RONAS			
Umbría el Charco	Noviembre 20 a las 14 y media.	50 hayas (corta de)	1.991'44
El Butrón segundo	> 20 a las 15.	50 id. id.	1.420'20
El Butrón primero	> 20 a las 15 y media.	50 id. id.	1.385'46
Vacariza	> 20 a las 16.	50 id. id.	1.077'66
Los Manaderos	> 20 a las 16 y media.	50 id. id.	1.307'16
Valdetejas	> 20 a las 17.	400 estéreos leña gruesa y 200 ramaje (limpia y entresaca, encina y maleza)	1.350'00

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Anguiano a 22 de Octubre de 1928.
El Alcalde,
Enrique Llaría

Depositaría de fondos municipales de Herramélluri Tercer Trimestre de 1928

CUENTA trimestral que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y art. 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE. CUENTA DE CAJA	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7.593'50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3.179'78
TOTAL DE CARGO.	10.773'28
Data por pagos verificados en igual trimestre	2.903'83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	7.869'45

SEGUNDA PARTE.— CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1 Rentas	74'00	123'98	197'98
2 Aprovechamientos de bienes comunales	238 65	>	238 65
3 Subvenciones	>	>	>
4 Servicios municipalizados	266'00	525'20	791'20
5 Eventuales y extraordinarios	>	36'00	36 00
6 Arbitrios con fines no fiscales	>	>	>
7 Contribuciones especiales	>	>	>
8 Derechos y tasas	>	>	>
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	278'06	71'70	349'76
10 Imposición municipal	4.774'65	2.422'90	7.197'55
11 Multas	>	>	>
12 Mancomunidades	>	>	>
13 Entidades menores	>	>	>
14 Agrupación forzosa del municipio	>	>	>
15 Resultas	6.894'15	>	6.894'15
16 Reintegros de pagos indebidos	>	>	>
17 Depósitos gubernativos	>	>	>
Total de Ingresos	12.525'51	3.179'78	15.705'29
GASTOS			
1 Obligaciones generales	1.330'74	1.084'08	2.414'82
2 Representación municipal	90'00	>	90'00
3 Vigilancia y seguridad	>	>	>
4 Policía urbana y rural	901'45	386'30	1.287'75
5 Recaudación	>	>	>
6 Personal y material de oficinas	1.367'75	565'00	1.932'75
7 Salubridad e higiene	211'87	187'50	399 37
8 Beneficencia	769'90	384'95	1.154'85
9 Asistencia social	>	54'00	54'00
10 Instrucción pública	>	>	>
11 Obras públicas	58'50	7'00	65'50
12 Montes	>	>	>
13 Fomento de los intereses comunales	>	>	>
14 Municipalización de servicios	>	>	>
15 Mancomunidades	>	>	>
16 Entidades menores	>	>	>
17 Agrupación forzosa del municipio	>	>	>
18 Imprevistos	201'80	235'00	536'80
19 Resultas	>	>	>
Total de Gastos.	4.932'01	2.903'83	7.835'84

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio. En Herramélluri, a 30 de Septiembre de 1928.

El Depositario,
Benedicto Blanco.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de esta contabilidad de mi cargo correspondientes al tercer trimestre de 1928 a que la misma pertenece.

V.º B.º
En Hellamélluri, a 30 de septiembre de 1928.
El Secretario,
Honorio de la Iglesia.

Aprobación.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del tercer trimestre de 1928, ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy de que certifico.

Herramélluri, a 30 de septiembre de 1928.—El Secretario, Honorio de la Iglesia.

PRÓFUGO

PUEBLO DE ESTOLLO

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Francisco Ale-sanco Urcey hijo de Elías y de Lorenza número 2 del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño a 6 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Juan Fabiani.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2274

POYALES

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Poyales, a 10 de Octubre de 1928.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Lasheras

2488

NAJERA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Najera, a 23 de octubre de 1928.

El Alcalde,
Leopoldo Basarán

Imp. Viuda de Villar.—Logroño,